

MOVILIDAD DURANTE EL DOCTORADO

Mercedes Fernández
Coordinadora de movilidad
Facultad de Ciencias Biológicas
Universitat de València

MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

VNIVERSITAT
E VALÈNCIA Vicerectorat
d'Internacionalització i Cooperació



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Presupuesto de la Universidad de Valencia

DOCTORADO INTERNACIONAL

- Estancia mínima de 3 meses fuera de España en universidades o centro de investigación
- Estancia avalada por el/la directora/a de tesis y aprobada por la Comisión Académica
- Documento de actividades del doctorando

CONVOCATORIA (2019)

- Modalidades:

Modalidad A: Movilidad dentro de Europa (Erasmus Prácticas)

Países participantes en el programa Erasmus (28 miembros de la Unión Europea + Liechtenstein, Islandia, Noruega y Macedonia)

Modalidad B: Movilidad no europea

Países diferentes a los de la modalidad A (incluida Suiza)

Convocatoria única y solo se puede elegir un único destino, de Modalidad A o de Modalidad B

REQUISITOS GENERALES

1. Estar matriculado/a en programa de doctorado oficial de la UV

Requisito a cumplir desde la solicitud hasta el final de disfrute de la beca

2. País diferente a la nacionalidad del solicitante, salvo si se tiene la residencia permanente en España

3. Para 2020: Prioridad quien no haya disfrutado de esta misma beca anteriormente, pero sí que se puede volver a solicitar

4. El/la estudiante ha de comprobar si es compatible con su beca predoctoral, si es el caso.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **Modalidad A:**

1. Tener la nacionalidad de alguno de los países participantes en el programa Erasmus (28 miembros de la Unión Europea + Liechtenstein, Islandia, Noruega y Macedonia)

2. Nacionales de terceros países si se dispone de permiso de residencia en España válido

3. Estancia en **institución titular de Carta Erasmus** (*ECHE Holder's list*) y que esté en alguno de los estados que participen en el programa Erasmus (28 + 4)

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en

DURACIÓN ESTANCIA

1. Modalidad A: Mínimo 3 meses, máximo 4 meses
2. Modalidad B: mínimo 3 meses
3. Inicio: resuelta la convocatoria y publicada la lista definitiva de beneficiarios (fin: 14/01/2019, publicación: 31/01/2019)
4. Finalización: en el año de la convocatoria
5. Estancias deben ser ininterrumpidas
6. No pueden ser menos de 3 meses ni cambiar el destino una vez adjudicada

NÚMERO DE BECAS

- 20 becas en cada modalidad
- Si hay sobrantes de una modalidad pueden adjudicarse a la otra, dependiendo del presupuesto
- 2019: 15 en modalidad B, 25 en A (100 solicitudes)

CUANTÍA

- **Modalidad A**

Erasmus+	País de destinació	Import mensual 2019
Grup 1. Països del programa amb costos de vida més alts	Dinamarca, Finlàndia, Irlanda, Islàndia, Liechtenstein, Luxemburg, Noruega, Regne Unit, Suècia	400 €
Grup 2. Països del programa amb costos de vida mitjans	Alemanya, Àustria, Bèlgica, Xipre, França, Grècia, Itàlia, Malta, Països Baixos, Portugal	350 €
Grup 3. Països del programa amb costos de vida més baixos	Bulgària, Croàcia, Eslovàquia, Eslovènia, Estònia, Hongria, Letònia, Lituània, Macedònia, Polònia, Txèquia, Romaniaa	300 €

+ 1000 € fondos propios de la UV

- **Modalidad B**

(2019)

- 2000 € fondos propios UV (se paga cuando envían el certificado de incorporación)
- A cargo del/la beneficiario/a: gastos de viaje, alojamiento, manutención y otros gastos

DOCUMENTACIÓN

- Acuerdo de prácticas o de aprendizaje, con las firmas correspondientes, en modalidad A o B, respectivamente
- Declaración de incorporación de la estancia a las actividades

Coordinadora de movilidad (programa de doctorado):

Rosario Gil (rosario.gil@uv.es)

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- ENTREU
- Registro de entrada
- Administraciones públicas (artículo 38.4, ley 30/1992, 26/11)
- Un mes desde publicación en DOGV

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- ENTREU
- Registro de entrada
- Administraciones públicas (artículo 38.4, ley 30/1992, 26/11)
- Un mes desde publicación en DOGV

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico: nota media de la titulación que dio paso a los estudios de doctorado

OBLIGACIONES

- Tarjeta sanitaria europea (TSE)/Cobertura sanitaria y de responsabilidad civil (modalidad A/B)
- Convenio de subvención (modalidad A), con cuenta bancaria
- Test previo y posterior de conocimiento de idioma (modalidad A)
- Visado cuando sea necesario (modalidad B)
- Certificado de incorporación/estancia
- Informe de actividades



[Inicio](#) > [Relaciones Internacionales](#) > [Relaciones Internacionales](#) > [Programa Erasmus Estudios](#) > [Outgoing](#) > [Erasmus Postgrado](#)

Programa Erasmus Estudios
Programa Erasmus Prácticas
Programa SICUE
Programa Internacional
Erasmus+ Movilidad no Europea
Otras becas y programas
Movilidad PDI/PAS
Convenios
Proyectos
Promoción lingüística
Eventos
Información y contacto
Anuncios y convocatorias

Programa Movilidad Erasmus Postgrado

Outgoing | [Incoming](#) | [Calendario, asignaturas y horarios](#) | [Documentos útiles](#) | [Recursos de interés](#) | [FAQs](#)

[Información general](#) | [Convocatorias](#) | [Requisitos lingüísticos](#) | [Becas económicas](#) | **Erasmus Postgrado**

- [Movilidad Internacional de Doctorado](#)
- [Movilidad Erasmus Máster](#)

1. Movilidad Internacional de Doctorado

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO - 2019

-Anexo I: Lista de personas beneficiarias en Modalidad A (Erasmus) y en Modalidad B (Internacional)

-Anexo II: Lista de espera en Modalidad A (Erasmus) y en Modalidad B (Internacional)

-Anexo III: Lista de solicitudes excluidas,

Las personas beneficiarias deberán realizar la aceptación de la beca presentando en el Servicio de Relaciones internacionales el [Anexo IV-A CONVENIO DE SUBVENCIÓN para la Modalidad A \(Erasmus\)](#) o el [Anexo IV-B ACEPTACIÓN \(Internacional\)](#)

Nota informativa: Las adjudicaciones que puedan resultar de cualquier renuncia se notificará a cada nueva persona beneficiaria en el momento en que se produzca la renuncia, sin perjuicio de que se publique la lista final de personas beneficiarias una vez finalizado el curso 2018-2019

Convocatoria de Becas de Movilidad Internacional de Doctorado para el año 2019

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de becas para estudiantes de programas de doctorado regulados por el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, para realizar estancias que completen la actividad específica de movilidad del programa de doctorado correspondiente y favorezcan la obtención de la mención internacional.

INFORMACIÓN



Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

Dentro de la biblioteca, al lado de la Tenda

Oficina del Campus de Burjassot

Nom	Càrrec	Correu	Telèfon
Matheu Tomás, María José	Cap d'unitat	relint.burjasot@uv.es	963544414
Belmar Valls, Maricarmen	Administrativa	relint.burjasot@uv.es	963544414

Servicios centrales

Sección de programas de movilidad

Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
Enjuto Castellanos, María Esther	Jefa de Sección	Esther.Enjuto@uv.es	963864802

Coordinadora de movilidad (programa de doctorado):

Rosario Gil (rosario.gil@uv.es)